



Córdoba, 21 FEB 2011

Expte: 0044643/2010

VISTO:

Que a fs. 1 de las presentes actuaciones se eleva a esta Dirección para cosiderar el "**Instructivo para la Suscripción de Convenios Específicos con Centros de Prácticas**" obrante a fs 2/6, confeccionado desde la Secretaria Técnica Administrativa.-

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la normativa vigente, que rige en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, respecto a la Sucripción de Convenios Específicos (Ordenanza H.C.S. N° 18/08; Resolución; Resolución H.C.S. N ° 589/09.-

Que por cuestiones de tiempo, economía, sencillez y eficacia en la tramitación y suscripción de futuros Convenios, por parte de las cátedras con práctica pre-profesional obligatoria de acuerdo al Plan de Estudios de la carrera y aquellas que no tengan la obligación pero que deseen suscribir un Convenio, puedan contar con un Instructivo de tipo informativo y procedimental para su celebración y suscripción.-

Que resulta necesario aprobar, el "**Instructivo para la Suscripción de Convenios Específicos con Centros de Prácticas**" mediante Resolución, a fin de poner en conocimiento a todos las docentes, cuyas asignaturas poseen práctica pre-profesional obligatoria, mediante notificación fehaciente y para el resto de los docentes mediante publicación

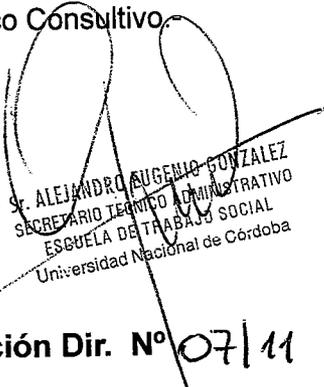
POR ELLO

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el “*Instructivo para la Suscripción de Convenios Específicos con Centros de Prácticas*” que en copia forma parte integrante de la presente resolución.-

Artículo 2º: Protocolizar. Publicar. Notificar a los docentes consignados a fs. 1 y 1 vta. de las presentes actuaciones. Dar cuenta al H. Consejo Académico Consultivo.


Sr. ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución Dir. N° 07/11



Universidad
Nacional
de Córdoba

INSTRUCTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS ESPECIFICOS CON CENTROS DE PRACTICAS.-

1-INFORMACIÓN.

El proceso de suscripción de un Convenio de Practica Pre-profesional, cualquiera fuere el Centro de Práctica con el que se desee celebrar (Organización, Institución, Organismo público o privado) comienza con presentación de Nota Formal por Expediente, que será firmada por el Titular y/o encargado de la Cátedra que lo inicie.

El proceso finalizará con el dictado de una Resolución de Dirección aprobatoria del Convenio, que será posterior a la firma del Convenio Específico por las partes intervinientes.-

La normativa que rige actualmente, en cuanto a las formalidades administrativas y legales, la suscripción de Convenios Específicos, Protocolos de Trabajo, Acta Acuerdo, etc., en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, es la Ordenanza N° 18/08.

Resolución Rectoral N° 2980/08 por la cual se delegó, a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social, la facultad de firmar únicamente los Convenios Específicos de Prácticas, cuando ella lo estime conveniente. Además a través de la misma Resolución se aprueba el Modelo de Convenio.-

2- PROCEDIMIENTO

a)- Presentación de Nota formal firmada por el Titular y/o Encargado de Cátedra. En ella se deberá poner en conocimiento de la Dirección de la Escuela la intención y necesidad de suscribir un Convenio de Práctica con determinada Organización, Organismo y/o Institución pública o privada. Además se solicitará que si lo estima conveniente y oportuno avale el mismo con su firma de acuerdo a las facultades delegadas por Resolución Rectoral N° 2890/08.-

En la nota deberá consignarse los siguientes datos, de la Organización, Organismo y/o Institución pública o privada: 1- Razón Social o Nombre

2- Domicilio

3- CUIL-CUIT

4- Teléfono

5- Email

6- Nombre de la persona firmante en representación de la Institución, organismo, con aclaración en carácter o calidad en la que firmará (Ej. Apoderado, Representante legal, Director, etc.).-

7- Nombre y Apellido del Docente Responsable y/o supervisor.-

b)- Adjuntar a la Nota el Convenio, completado con todos los datos de las partes intervinientes y firmado por la contraparte.

c)- Adjuntar la Acreditación de personería del o los firmantes (Ej. Si se celebra un Convenio con una Asociación se deberá adjuntar el Acta de la última Asamblea de la Asociación donde se designan los representantes) (Si se firma con una Escuela la Resolución que designa al Director).-

e) – Por último, deberá adjuntarse al resto de lo solicitado en los puntos anteriores un Análisis de Pertinencia, éste es solicitado por el Art. 5° de la Ord. N° 18/08, el Informe deberá contener especial referencia a los recaudos académicos que deban observarse conforme a la naturaleza de la iniciativa y a la normativa vigente en materia de planes de estudio de la Carrera. En este caso específico es la Resolución H.C.S. N° 444/04 sobre aprobación de Plan de estudios 2004.-

NOTA: *El Modelo de Convenio aprobado por Resolución Rectoral N° 2890/08 es simplemente un Modelo, lo que no significa que algunas de sus cláusulas sean pasibles de modificación, supresión o inclusión de nuevas, siempre que sea necesario a los fines de un mejor y acabado cumplimiento y manteniendo el espíritu por el cual fue aprobado y la finalidad que se persigue en este tipo de Convenios.-*

Se adjunta como ANEXO I Modelo de Nota.-

ANEXO II Modelo de Convenio.-

ANEXO I

Córdoba,

A la
Dirección de la
Escuela de Trabajo Social
S...../.....D

De mi mayor consideración:

(Nombre y apellido), en mi carácter de Profesor (Cargo docente) de la Asignatura (Nombre de la misma), me dirijo a usted con el fin de informarle la intención de suscribir un Convenio Específico de Práctica Pre-Profesional con(Nombre o Razón Social de la Institución – Organismo u Organización), Domicilio, CUIL/ CUIT, Teléfono, Email, Representante/Apoderado/Director/Jefe/Secretario, etc.(Nombre y Apellido del que firma el Convenio por la contraparte), mientras que el/la Docente Supervisor será, Legajo N° que integra la Cátedra.

Motiva la suscripción de éste Convenio, por un lado la necesidad de dar cumplimiento, por parte de ésta Cátedra, con la realización de las actividades prácticas obligatorias supervisadas, prevista en la respectiva currícula y aprobada por Resolución H.C.S N° 444/04 y por el otro, con la Institución/Organismo/Organización con la que se firma resulta conveniente por(motivar o explicar los beneficios que otorgan firmarlo).-

Por todo ello, solicito que el Convenio que se adjunta a la presente y que se encuentra firmado por sea también avalado por vuestra Dirección.-

Se adjunta a la presente, copia del Poder/Acta/Resolución, Etc. que acredita la Personería de la Institución/Organismo/Organización. Además, se agrega Análisis de pertinencia.-

Sin otro particular, aprovecho a saludar atentamente.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social

ANEXO II

Entre la Universidad Nacional de Córdoba –UNC Escuela de Trabajo Social Facultad de Derecho y Ciencias Sociales representada por su Directora Mgter. Mariana Patricia Acevedo, DNI 13.929.209 según autorización conferida mediante Resolución Rectoral N° 2980/08, con domicilio en Avenida Valpararíso s/n Ciudad Universitaria Córdoba, por una parte y por la otra con domicilio en de la ciudad de Córdoba, representada por, DNI N° en su Carácter de representante legal (agregar copia del poder y/o estatutos para el caso que los tuviera) suscriben el presente convenio de colaboración que tiene por objeto facilitar a los estudiantes de la Licenciatura en Trabajo Social la realización de las actividades prácticas obligatorias supervisadas por docentes, prevista en la respectiva currícula y aprobada por Resolución del H. Consejo Superior N° 444/04, que deberán ajustarse a las siguientes pautas:

(Describir en cada caso el tipo de actividad a desarrollar conforme las posibles modalidades que permite el Plan de Estudios vigente en la Escuela mencionando la Resolución por la que se lo aprueba).

PRIMERA: Los alumnos de la Licenciatura en Trabajo Social, que se inscriban en la cátedra correspondiente, y cuya lista se agrega al presente como parte del mismo, concurrirán a la institución en los días y horarios a convenir, a efectos de llevar a cabo las prácticas supervisadas por la docente, DNI de la cátedra que se comprometen a participar/supervisar la misma.-----

SEGUNDA: Dichas prácticas tendrán una duración total de hortas/días/trimestre/bimestre y comenzarán a partir del día

TERCERA: A efectos de poner en práctica las actividades que deben desarrollar los alumnos

inscritos, se deberá contar previamente con la firma de los responsables de ambas instituciones aceptando el listado de los mismos y con la designación del supervisor.-----

CUARTA: El presente convenio no genera obligación económica alguna y no dará derechos a reclamos de ninguna naturaleza.-----

QUINTA: De común acuerdo se podrá dejar sin efecto el presente, previa notificación con días de antelación. Las actividades en ejecución deberán finalizar, salvo razones de fuerza mayor o caso fortuito. Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Escuela de Trabajo Social.-----

SEXTA: Para el caso que se presenten dificultades en la interpretación o aplicación y obligaciones emergentes del presente, ambas partes se comprometen a resolverlas mediante la decisión de un Arbitro, que será designado, uno por cada una de las partes, y un tercero nombrado de común acuerdo.-----

SEPTIMA: Este convenio tendrá una duración de y podrá ser revocado automáticamente de común acuerdo (circunstancia que deberá ser expresamente consignada, en aquellos casos en los que las prácticas se trasladen a otro período lectivo).-----

OCTAVA: Los alumnos que concurren a estas prácticas académicas deberán firmar su conformidad con tal modalidad.-----

NOVENA: La institución se compromete a extender un certificado en el que conste el trabajo realizado por el estudiante.-----

DECIMA: En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de igual tenor en la Ciudad de Córdoba, a los días del mes de del año

Firma:

Institución:

Firma:

Directora de la Esc. Trab. Soc. UNC